

GOUARIANA

Rupulation Robinstand da Venezuela Ministerio Del Poder Popular Para Los Riclationes Inter-mes Yuli Servicio Aurarenno De Registi — Y Molarias Notaria Publica Segunga Da El Tigra Estado 7 Fecha De Entrega Fecha De Otorganilinto 01 DIC 2015

DELARACION JURADAcesamiento

SERAPIO NICOLAS VILLARROEL CURIEL, venezolano, mayor de edad, soltero, , titular de la cédula de identidad Nº. V- 8.472.933, con numero de R.I.F: V084729333, domiciliado en la ciudad del Tigre, Simón Rodríguez, del Estado Anzoátegui, actuando en éste acto en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil " LA CHURUATA DE SANTA BARBARA", debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la circunscripción Judicial del Estado Nueva Esparta, de la Republica Bolivariana de Venezuela, en el Tomo: IV; Numero: 177; Adicional Tercero (3), de fecha 02 de Marzo del año 1995, Registro de Información Fiscal (RIF) J- 302543762, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada, según se evidencia en documento Poder debidamente autenticado por ante la Notaría Pública Primera de Porlamar, del Estado Nueva Esparta, anotado bajo el Nº. 34; Tomo: 15, de fecha 16 de Marzo del año 2003, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-481/2014, de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 15 de Octubre del año 2014, publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº. 40.523, en fecha 21 de Octubre del año 2014, por medio del presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada " LA CHURUATA DE SANTA BARBARA", antes identificadas, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. Hurel

En la ciudad del Tigre, a la fecha de su Autenticación.